



# UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE



## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROGRAMA DE ESTUDIO

### I – IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Asignatura	: Quiebras
Área de estudio	: Profesionales
Carrera	: Ciencias Contables
Curso	: Quinto
Semestre	: Décimo
Carga horaria total	: 48 horas reloj
Carga horaria clases teóricas	: 19 horas reloj
Carga horaria clases prácticas	: 29 horas reloj
Sistema	: Semestral
Código	: CC – 5 /8
Prerrequisitos	:

### II – FUNDAMENTACIÓN

El Estudio del derecho concursal encuentra su razón de ser en la necesidad de conocer la normativa legal, los principios y consecuencias jurídicos relativos a la insolvencia, fenómeno económico y jurídico con importantes y graves efectos tanto para el deudor y sus acreedores como para la sociedad en general.

El programa de estudio plantea el análisis desde la concepción del crédito, la comprensión del concepto de la insolvencia y sus consecuencias, Instruye al estudiante poder entender las herramientas dispuestas en nuestra legislación además de hacer hincapié en el entendimiento de los principios concursales, y la tendencia del Mercosur sobre la materia en razón de la necesaria actualización de nuestra legislación concursal.

### III – COMPETENCIAS

#### - Genéricas

- a. Capacidad de comprender el concepto de insolvencia y sus consecuencias.

- b. Capacidad para aplicar como futuro profesional poder entender las herramientas dispuestas en nuestra legislación.
- **Específicas**
  - a. Capacidad de identificar, optimizar y diferenciar el estado de insolvencia y sus consecuencias.
  - b. Analizar y desentrañar la ley de quiebras para su aplicación en el sistema contable.

## **IV – CONTENIDO PROGRAMÁTICO**

### **UNIDAD I – NOCIONES GENERALES**

#### 1.1-EL CRÉDITO

1.1.1- Concepto

1.1.2 Funcionamiento

1.1.3- Importancia

#### 1.2 - LA INSOLVENCIA.

1.2.1- Concepto.

1.2.2- La Insolvencia y el incumplimiento

1.2.3- La insolvencia y el crédito

#### 1.3- LA QUIEBRA

1.3.1- Concepto económico y jurídico

#### 4.1- PRESUPUESTO DE LA QUIEBRA

4.1.1- Sujeto pasivo

4.1.2- Sujeto activo

4.1.3- Estado de insolvencia

### **UNIDAD II – JUICIO DE QUIEBRA**

#### 2.1- JUICIO DE QUIEBRA

2.1.1 - Objeto

2.1.2 - Caracteres

2.1.3 - Bienes, derechos y acciones comprendidos y excluidos

2.1.4 - Quienes pueden iniciarlo

2.1.5 - Excepciones

2.1.6 - Quiebra póstuma

#### 2.2-QUIEBRA DE LAS DIFERENTES SOCIEDADES

2.2.1- Sus efectos

2.2.2- Sociedades de responsabilidad limitada e ilimitada

2.2.3- Sociedades en liquidación

2.2.4- Sociedades irregulares

### 2.3- REVELACIÓN DE LA INSOLVENCIA

2.3.1- Teoría de nuestra Ley

2.3.2- Unidad y pluralidad de la Quiebra

### 2.4- LEY DE QUIEBRA

2.4.1- Tratado de Montevideo

## **UNIDAD III – CONVOCACIÓN DE ACREEDORES**

### 3.1 - JUICIO DE CONVOCACIÓN

3.1.1- Concepto

3.1.2- Caracteres

3.1.3- Objeto

3.1.4- Quienes pueden solicitarlo

3.1.5- Obligatoriedad

### 3.2 - SOLICITUD DE CONVOCACIÓN

3.2.1- Requisitos

3.2.2- Facultad del juzgado

## **UNIDAD IV – CONVOCACIÓN DE ACREEDORES**

### 4.1 - ADMISIÓN DEL PEDIDO

4.1.1- Estudio del pedido

4.1.2 -Facultad del Juzgado

4.1.3 -Medidas de seguridad

4.1.4 -Caso de rechazo

4.1.5- Revelación de la insolvencia

4.1.6- Deudor no comerciante

4.1.7- Deudor que ha dejado de ser comerciante

4.1.8- Convocación de acreedores de sociedades y asociaciones

4.1.9- Desistimiento de pedido de convocación

## **UNIDAD V – CONVOCACIÓN DE ACREEDORES**

### 5.1 - AUTO DE CONVOCACIÓN

5.1.1- Disposiciones que debe contener

5.1.2- Publicidad

5.1.3- Notificación a los acreedores

### 5.2 EFECTOS JURÍDICOS

5.2.1- Admisión

- 5.2.2- Actos ineficaces del convocatorio
- 5.2.3 funciones del síndico
- 5.2.4 Suspensión de ejecuciones
- 5.2.5- Pedidos de quiebra
- 5.2.6- Vencimiento anticipado
- 5.2.7- Créditos sujetos a condición resolutoria
- 5.2.8- Suspensión e interrupción de la prescripción
- 5.2.9- Acción de restitución
- 5.2.10- Convocatorios solidarios

## **UNIDAD VI – CONVOCACIÓN DE ACREEDORES**

### **6.1- VERIFICACION Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS**

- 6.1.1- Conceptos
- 6.1.2- Importancia
- 6.1.3- Obligatoriedad de la verificación
- 6.1.4- Excepciones
- 6.1.5- Forma y plazo del pedido de la verificación
- 6.1.6- Representacion de los acreedores
- 6.1.7- Procedimiento de la verificación
- 6.1.8- Decisión judicial
- 6.1.9- Recursos
- 6.1.10- Constitucion de la junta de acreedores

## **UNIDAD VII – CONCORDATO**

### **7.1 - CONCORDATO**

- 7.1.1- Concepto
- 7.1.2- Naturaleza jurídica

### **7.2- CELEBRACION DEL CONCORDATO**

- 7.2.1- Propuesta del concordato
- 7.2.3- Convocación a la junta de acreedores
- 7.2.4- Reunion de la ,, del acreedor
- 7.2.5- Informe del síndico
- 7.2.6- Discusión y votación de las propuestas
- 7.2.7- Derecho al voto
- 7.2.8- Mayoría necesaria
- 7.2.9- Acta final
- 7.2.10- Clausula permitidas y prohibidas
- 7.2.11- Quitas y esperas permitidas

### **7.3- HOMOLOGACION DEL CONCORDATO**

- 7.3.1- Impugnacion
- 7.3.2- Rechazo de oficio
- 7.3.3- Homologacion
- 7.3.4- Rechazo del concordato

## **UNIDAD VIII – CONCORDATO**

## 8.1- EFECTOS DEL CONCORDATO

- 8.1.1- Obligatoriedad
- 8.1.2- Efecto respecto a los fiadores del deudor
- 8.1.3- Medidas de seguridad anteriores
- 8.1.4- Los créditos
- 8.1.5- Concordato de las sociedades
- 8.1.6- Acciones de los acreedores
- 8.1.7- Acreedores morosos
- 8.1.8- Facultades del síndico
- 8.1.9- Codeudores y extinción de individuales de actos prohibidos
- 8.2.10 -Nulidad y rescisión del concordato
- 8.2.11-Causas efecto

## **UNIDAD IX –DECLARACIÓN DE QUIEBRA**

### 9-1- QUIEBRA DIRECTA

- 9.1.1- Concepto
- 9.1.2- Quienes pueden pedirla
- 9.1.3- Deudor Comerciante no Comerciante
- 9.1.4- Declaración de quiebra
- 9.1.5- Contenido del auto declaratorio

### 9.2- QUIEBRA INDIRECTA

- 9.2.1- Concepto
- 9.2.2- Contenido del auto declaratorio
- 9.2.3- Notificación
- 9.2.4- Publicación

### 9.3- DESISTIMIENTO DEL PEDIDO DE QUIEBRA

- 9.3.1- Condiciones
- 9.3.2- Efectos

### 9.4- REVOCACIÓN DEL AUTO DE QUIEBRA

- 9.4.1- Condiciones
- 9.4.2- Efectos

## **UNIDAD X – EFECTOS DE LA QUIEBRA**

### 10.1- ESTADO DE QUIEBRA

- 10.1.1- Concepto
- 10.1.2- Duración

### 10.2- EFECTOS REFERENTES AL PATRIMONIO

- 10.2.1- Desapoderamiento
- 10.2.2- Entrega de bienes al síndico

### 10.3- EFECTOS REFERENTES AL PATRIMONIO

- 10.3.1- Efectos con relación al fallido
- 10.3.2- Actos ineficaces
- 10.3.3- subsidio alimentario
- 10.3.4- Casa habitación del fallido

- 10.3.5- Presencia del fallido
- 10.3.6- correspondencia del fallido
- 10.4- EFECTOS DE ORDEN PROCESAL
  - 10.4.1- Ejecución individual
  - 10.4.2- Juicio de contenido patrimonial

## **UNIDAD XI – EFECTOS DE LA QUIEBRA SOBRE LAS RELACIONES JURÍDICAS PREEXISTENTES**

- 11.1- CASOS CONTEMPLADOS EN LA LEY
  - 11.1.1- Decaimientos de los casos
  - 11.1.2- Presentaciones periódicas
  - 11.1.3- Obligaciones de Sociedades Anónimas
  - 11.1.4- Rentas Vitalicias
  - 11.1.5- Obligaciones Condicionales
  - 11.1.6- Obligaciones en moneda extranjera
  - 11.1.7- Obligaciones de hacer
  - 11.1.8- Codeudores y fiadores del fallido
  - 11.1.9- Intereses
  - 11.1.10- Contratos Bilaterales
  - 11.1.11- Contratante que ha hecho tradición de la cosa
  - 11.1.12 Contrato de Locación
  - 11.1.13- Compensación
  - 11.1.14- Excepciones
  - 11.1.15- Contrato de trabajo
  - 11.1.16- Seguros
  - 11.1.17- Mandatos

## **UNIDAD XII - EFECTOS DE LA QUIEBRA SOBRE LAS RELACIONES JURÍDICAS PREEXISTENTES**

- 12.1- ACTO DE RESTITUCIÓN
  - 12.1.2- Conceptos
  - 12.1.3 -Fundamento
  - 12.1.4- Regla General
  - 12.1.5- Casos Especiales
- 12.2- RESTITUCIÓN DEL VENDEDOR EN LA QUIEBRA DEL COMPRADOR
  - 12.2.1- Requisitos
  - 12.2.2- Pago del precio en papeles de comercio
  - 12.2.3- Venta de mercaderías en tránsitos a terceros de buena fe
  - 12.2.4- Bienes dados en prendas
  - 12.2.5- Devolución de precios y pagos de gastos
  - 12.2.6- Facultad del síndico
- 12.3- RESTITUCIÓN DEL COMERCIANTE EN LA QUIEBRA DEL COMISIONISTA
  - 12.3.1- Requisitos
  - 12.3.2- Restitución del precio

- 12.3.3- Efectos comprados del fallido por compras de terceros
- 12.4- RESTITUCIÓN DE LAS LETRAS DE CAMBIO Y OTROS PAPELES DE COMERCIO
  - 12.4.1- Casos
  - 12.4.2- Requisitos

### **UNIDAD XIII - MEDIDAS SIGUIENTE A LA DECLARACIÓN DE QUIEBRA**

- 13.1 MEDIDAS CONSERVATORIAS
  - 13.1.1- Guarda de los bienes libros y papeles
  - 13.1.2- Defensa
  - 13.1.3 Conservación y administración de los bienes
  - 13.1.4 Correspondencia
  - 13.1.5 Bienes situados fuera del domicilio
  - 13.1.6- Cosas perecederas

### **UNIDAD XIV - EFECTOS DE LA QUIEBRA SOBRE LOS ACTOS PERJUDICIALES A LOS ACREEDORES**

- 14.1- PERIODO DE SOSPECHA
  - 14.1.2- Concepto
  - 14.1.3- Fundamento
  - 14.1.4- Objeto que persigue
- 14.2- ACTOS POSTERIORES A LA DECLARACIÓN DE LA QUIEBRA
  - 14.2.1- Regla General
- 14.3- ACTOS ANTERIORES A LA DECLARACIÓN DE QUIEBRAS
  - 14.3.1- Actos ineficaces
  - 14.3.2- Actos revocables
  - 14.3.3- Actos entre parientes
  - 14.3.4- Efectos de la revocación
  - 14.3.5- Bienes adquiridos de sucesores a títulos a singular
  - 14.3.6- Restitución de la masa fallida a favor de terceros
  - 14.3.7- Acción concursal de revocación
  - 14.3.8- Bienes del cónyuge fallido

### **UNIDAD XV - LIQUIDACIÓN DEL ACTIVO**

- 15.1- LIQUIDACIÓN
  - 15.1.1- Concepto
  - 15.1.2- Objeto
  - 15.1.3- Formas de liquidación
  - 15.1.4- Formalidades de cada una de ellas
  - 15.1.5- Facultades del síndico y acreedores en el proceso de la liquidación
  - 15.1.6- Informe del síndico

### **UNIDAD XVI - DISTRIBUCIÓN DEL ACTIVO**

- 16.1- DISTRIBUCIÓN
  - 16.1.1- Concepto

- 16.1.2- Distribución provisional
- 16.1.3- Informe final del síndico
- 16.1.4- Aprobación judicial
- 16.1.5- Oposición
- 16.1.6- Distribución complementaria
- 16.1.7- Créditos Laborales
- 16.2- CLAUSURA POR INSUFICIENCIA DEL ACTIVO
  - 16.2.1- Conceptos
  - 16.2.2- Efectos

## **UNIDAD XVII - CALIFICACIÓN DE LA QUIEBRA**

- 17.1 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION:
  - 17.1.1- Objeto
  - 17.1.2- Iniciación.
  - 17.1.3- Resolución judicial.
  - 17.1.4- Circunstancias generales que deben tenerse presentes en la calificación.
  - 17.1.5- Caso de nulidad de concordato.
  - 17.1.6- Presunción de hechos delictuosos.
  - 17.1.7- Calificación de la quiebra de sociedades y asociaciones.
- 17.2- QUIEBRA DOLOSA:
  - 17.2.1- Circunstancias que la configuran.
- 17.3- QUIEBRA CULPOSA:
  - 17.3.1- Circunstancias que la configuran.

## **UNIDAD XVIII - REHABILITACIÓN**

- 18.1- GENERALIDADES
  - 18.1.2- Concepto
  - 18.1.3- Regla general.
- 18.2- EFECTO
  - 18.2.1- Respecto del fallido.
  - 18.2.2- Herederos.
  - 18.2.3 Socios de la firma fallida.
- 18.3 - PLAZOS
  - 18.3.1- Quiebra casual
  - 18.3.2- Culposa y fraudulenta.
  - 18.3.3- Quiebra casual con carta de pago.
  - 18.3.4- Inscripción y publicación.

## **UNIDAD XIX - PROCEDIMIENTO**

- 19.1- COMPETENCIA
  - 19.1.1- Concepto
  - 19.1.2- Regla general
  - 19.1.3- Acciones que competen al Juez de la quiebra
  - 19.1.4- Intervención fiscal.



## 19.2- PUBLICACIONES

19.2.1- Regla general.

## 19.3- REGISTRO GENERAL DE QUIEBRAS

19.3.1- Organización.

19.3.2- Finalidad.

19.3.3- Carácter

19.3.4- ¿Qué debe inscribirse?

19.2.5- Forma de inscripción.

## **UNIDAD XX- SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

### 20.1- GENERALIDADES:

20.1.1- Concepto de la función sindical.

20.1.2- Sistemas

20.1.3- Crítica.

### 20.2- SINDICO GENERAL

20.2.1- Requisitos

20.2.2- Designación.

20.2.3- Duración

20.2.4- Atribuciones

20.2.5- Sustitución.

20.2.6- Remuneración.

### 20.3- SINDICO

20.3.1- Requisitos.

20.3.2 - Designación.

20.3.3- Duración

20.3.4- Atribuciones.

20.3.5- Incompatibilidades.

20.3.6- Mal desempeño

20.3.7- Remoción

20.3.8- Remuneración.

### 20.4- FUNCIONARIOS AUXILIARES

20.4.1- Abogados y peritos contadores

20.4.2- Empleados y obreros.

## **UNIDAD XXI -PRIVILEGIOS**

### 21.1- CONCEPTOS

21.1.1- Fundamentos

21.1.2- Origen legal

21.1.3- Interpretación.

21.1.4- Diferencia con otros fueros personales

21.1.5- Su ubicación en nuestro Derecho Positivo

21.1.6- Situación de los créditos privilegiados en la convocación y en la quiebra

### 21.2.- NORMAS GENERALES:

21.2.1- Regla fundamental

- 21.2.2- Orden de los privilegios.
- 21.2.3- Concurrencia de privilegios especiales sobre muebles o inmuebles.

## **UNIDAD XXII - NORMAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS - QUIEBRA DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO**

### **22.1- VIGILANCIA LOCALIZADA**

- 22.1.1- Duración
- 22.1.2- Restricciones.
- 22.1.2- Plan de saneamiento.
- 22.1.3- Conclusión.

### **22.2- INTERVENCIÓN**

- 22.2.1- Causales
- 22.2.2- Resolución del Banco Central del Paraguay.
- 22.2.3- Consecuencias de la intervención.

### **22.3- VENTA FORZOSA:**

- 22.3.1- Plazo
- 22.3.2- Forma.

### **22.4- DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN FORZOSA:**

- 22.4.1- Judicial o extrajudicial.
- 22.4.2- Cancelación de la autorización para operar
- 22.4.3- Existencia legal.
- 22.4.4- Inembargabilidad de bienes
- 22.4.5- Prohibiciones.
- 22.4.6- Orden de prelación.
- 22.4.7- Bienes no pertenecientes a la entidad.
- 22.4.8- Prohibición de demandar.

### **22.5- LIQUIDACIÓN JUDICIAL. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA.**

## **UNIDAD XXIII - NORMAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS**

### **23.1- PEQUEÑAS QUIEBRAS**

- 23.1.1- Disposiciones especiales.

### **23.2- QUIEBRAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

- 23.2.1- Sus efectos.
- 23.2.2- Facultad del poder concedente.
- 23.2.3- Explotación de la empresa.
- 23.2.4- Liquidación.

## **V- METODOLOGÍA**

- Expositiva
- Lectura dirigida.
- Mesa redonda.
- Uso de retroproyector

## **VI- PAUTAS DE EVALUACIÓN**

- Dos exámenes parciales con validez de 15 puntos cada uno	30
- Trabajos Prácticos	10
- Examen final escrito	60
- Total de Puntos	100

## **VII – BIBLIOGRAFIA**

### **- Básica**

Camp Ausina, C. A. (1997). Convocación de Acreedores y Quiebra, Procedimiento Concursal Ley N° 154/69. Tomo I y II. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya S.A.

Lebron, H. Ley de Quiebras N° 154/69. Asunción, Paraguay: La Ley Paraguaya S.A.

Pangraccio, M. Código Civil Comentado.